



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

**\*\*FAC-S-2023-012461-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-012461-CE del 26 de abril de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA

Señor(a) .

**RADICACIÓN USUARIO ANÓNIMO**

Administrador ePx



Contraseña:LMJyuxc2Wz

Asunto: Respuesta Derecho de Petición incoado bajo el radicado FAC-E-2023-000102-WA

En nombre de los hombres y mujeres que integran la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz", de la Fuerza Aérea Colombiana, permítame expresarle un cordial y afectuoso saludo, deseándole éxitos en su gestión.

De manera respetuosa y en referencia a su derecho de petición impetrado el día 19 de abril de 2023 a través del correo de Atención y Orientación al Ciudadano de la Escuela de Suboficiales FAC, bajo el radicado interno No. FAC-E-2023-000102-WA y por medio del cual manifestó *"esto va con referencia a la escuela de suboficiales fac. ya que los alumnos de primer año curso 97, los an estado sometiendo a ejercicios y actividades indebidas por parte de los distinguidos del curso 96 específicamente por el mando de rodriguez gonzalez junior steven. y los muchachos temen denunciar una serie de amenazas y actividades por parte de esta persona"*; me permito brindar respuesta bajo los siguientes términos:

**PRIMERO:** La Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" tiene como misión *"Formar militarmente al futuro Suboficial de la Fuerza Aérea Colombiana, brindar una instrucción y educación de calidad pertinente a las necesidades de la Fuerza Aérea Colombiana, para dominar en el aire, el espacio y ciberespacio, generar productos tecnológicos y/o otros aplicables y patentables que contribuyan a los fines del estado"*, de manera que cualquier actuación que vaya en contravía del objetivo institucional los miembros de la ESUFA tienen el deber fundamental de tomar las acciones que en derecho corresponda.

**SEGUNDO:** De acuerdo con el artículo 38 de la Disposición No. 003 del 01 de abril de 2022 *"Por la cual se expide el Reglamento Disciplinario y Académico de la Escuela de Suboficiales FAC"*, prevé de manera taxativa los requisitos para las quejas de carácter anónimas de la siguiente manera:

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

*“(…) Artículo 38. Informe o queja. **El informe o la queja podrán presentarse verbalmente o por escrito**, ante el Jefe de Sección Planeación del Grupo de Alumnos o ante cualquier funcionario de la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz”, en cuyo caso la remitirá sin dilación al competente.*

*Quien por cualquier medio conozca de la comisión de una posible falta disciplinaria, tendrá el deber de poner en conocimiento del competente, so pena de responder disciplinariamente.*

*La acción disciplinaria se podrá iniciar de oficio, por queja o información presentada por cualquier persona o medio que acredite sumariamente la veracidad de los hechos.*

**No procederá por anónimo, salvo que reúna como mínimo dos de los siguientes requisitos:**

- 1. Que se acompañe de medios probatorios o elementos de juicio que sumariamente den cuenta de la irregularidad de los hechos.**
- 2. Que denuncie los hechos irregulares de manera concreta y precisa en circunstancia de modo, tiempo y lugar.**
- 3. Que individualice al presunto autor(es) de la falta.**

*Cuando la información o queja sea manifiestamente temeraria, o se refiera a hechos disciplinariamente irrelevantes, o de imposible ocurrencia, o sean presentados de manera inconcreta o difusa, el funcionario competente, de plano se inhibirá por escrito de iniciar actuación alguna.*

***Parágrafo único.*** *Las decisiones previstas en este artículo no hacen tránsito a cosa juzgada y contra ellas no procederá recurso alguno”* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

**TERCERO:** En vista de lo anterior y contrastando los presupuestos fácticos que expone en su queja, estos no se ajustan a los criterios establecidos en el artículo 38 del Reglamento Disciplinario y Académico de la Escuela de Suboficiales FAC, motivo por el cual se le exhorta a que amplíe su queja en el sentido de indicar de forma clara y específica las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que presuntamente el Distinguido JUNIOR STEVEN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ ha realizado conductas en contra de los alumnos de primer año por fuera de la órbita del marco legal establecido, con el fin de iniciar la Indagación Disciplinaria correspondiente.

**CUARTO:** Así las cosas y en consonancia con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, se le exhorta para que complete su petición en el término máximo y perentorio de un (01) mes, de lo contrario se entenderá que desistió de las misma.

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

Cordialmente;

Coronel FRANCISCO ANTONIO MONSALVE ISAZIGA  
Director Escuela de Suboficiales FAC

T3. ORTIZ / DEJDH

Elaboró: TE. CITA / DEJDH Revisó: ST. GARCIA / AYTIA Aprobó: CR. MONSALVE / ESUFA



**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)